



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN).

INFORME N° 051-2021-DFEP-INHGEOMIN

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2980/2021/TSC

Abogado

Agapito Alexander Rodríguez Escobar

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe **N° 051-2021-DFEP-INHGEOMIN**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.

Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas es creado mediante el Decreto N° 32-2013, como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales, y Ambiente con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su objetivo es actuar como ejecutor de la Política Nacional del Sector Minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) ha definido como “misión” ser el instituto que ejecuta la Política Nacional del sector minero, garantizando dichos procesos a través de una administración eficaz y eficiente, para un desarrollo sostenible, ambiental y económico, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo de la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno.

El Plan Operativo Anual de INHGEOMIN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, dos (2) objetivo estratégico, dos (2) programas institucionales y dos (2) productos finales, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que en su Plan operativo definió actividades con asignación presupuestaria específicos como ser la formalización de microempresas mineras artesanales lideradas por mujeres, además dentro de su estructura organizativa creó la Unidad de Género para incluir esta perspectiva en el accionar de la institución.

A continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecucion
Aprovechamiento sostenible del recurso mineral a nivel nacional	1	36%
Desarrollo y aprovechamiento sostenible del recurso minero	1	100%
Promedio General de Ejecución	2	68%

Fuente: Elaboración propia con los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de INHGEOMIN



Sobre el cumplimiento del POA se presentan las siguientes acotaciones:

1. PROGRAMA DE REGULACIÓN DE ACTIVIDAD MINERA: Este programa tiene como objetivo evaluar desde la perspectiva catastral, geológica, ambiental y social la procedencia de las solicitudes de derechos mineros; promover la sustentabilidad de las comunidades postergadas mediante el desarrollo de procesos de minería artesanal; garantizar empleo por parte de las compañías mineras y fiscalizar el cumplimiento de las actividades económicas de las actividades mineras.

- El resultado de su único producto final **134 resoluciones emitidas**, estas resoluciones corresponden a las respuestas emitidas por la Secretaria General de esta institución ante las solicitudes de los usuarios de sus derechos mineros relacionados con:
 - Delimitaciones de minería artesanal y pequeña minería no metálica, cesión de derechos, nulidad de actuaciones.
 - Análisis mineralógicos.
 - Dictámenes sobre Zonas con potencial minero como; otorgamientos de explotación, cesión de derechos y prórrogas de derechos mineros. Delimitación de zonas mineras para distintas municipalidades.
 - Dictámenes cumplimiento de obligaciones fiscales, otorgamientos de explotación.
 - Dictámenes técnicos ambientales.

Este producto reportó una ejecución 36%, de acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución obedeció a la suspensión de labores derivado de los efectos de la pandemia Covid 19 (Decreto Legislativo 32-2020).

2. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO MINERO: Este programa realiza acciones de proyección social por medio de asistencia técnica legal a representantes de las comunidades, grupo mineros y de municipalidades, en procesos de actividades mineras y geológicas a fin de mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de manera sostenible.

- El resultado de su único producto final fue **40 asistencias técnicas**, a personal que labora en Municipalidades, Empresas mineras, Asociaciones relacionadas con el sector minero y a estudiantes universitarios, las cuales se orientaron a temas como:
 - Carga de Impuestos a proyectos mineros.
 - Permisos para la pequeña minería y minería artesanal.
 - Procesos de Exportación de minerales.
 - Emisión atmosférica de la industria minera.
 - Estabilización de túneles y cuevas.

Este producto reporta una ejecución de 100%, debido a que una parte de las asistencias se realizaron in situ, y otras mediante plataformas virtuales, este último derivado de la suspensión de labores presenciales y restricciones de movilidad por la pandemia Covid-19 (Decreto Legislativo 32-2020).



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas para el ejercicio fiscal 2020 fue por L37.8 millones (en comparación con el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, se redujo en 36%). Este presupuesto de egresos se presentó financiado por L27.1 millones de fondos del Tesoro Nacional y L10.7 millones de Recursos Propios provenientes de la proyección de cobros por concesiones, permisos, inspecciones geológicas y de campo.

Al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron sus disponibilidades en L47.3 millones por incorporación de Fondos Propios asignados a un incremento salarial a personal por contrato, para pago de prestaciones, y para la compra de los insumos de Bioseguridad y equipo de protección personal que garantizarían el retorno seguro a los empleados bajo condiciones apropiadas ante la pandemia Covid-19, servicios de mantenimiento de oficina, equipo y medios de transporte; servicios de internet y viáticos entre otros.

A continuación se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)						
(Valor en Lempiras)						
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN SIAFI	% DE EJECUCION AJUSTADO TSC
Servicios Personales	35,856,571.00	50,832,234.00	40,572,999.34	85.9%	79.8%	100%
Servicios no Personales	997,418.00	15,720,060.00	2,413,822.28	5.1%	15.4%	
Materiales y Suministros	1,000,000.00	17,332,900.00	3,186,766.15	6.7%	18.4%	
Bienes Capitalizables	-	1,052,000.00	932,415.47	2.0%	88.6%	
Transferencias y Donaciones	-	262,000.00	134,947.49	0.29%	51.5%	
TOTALES	37,853,989.00	85,199,194.00	47,240,950.73	100%	55.4%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes internos de INHGEOMIN

Los Gastos Corrientes representan el 98% del presupuesto ejecutado, Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto estuvo en el grupo de **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y colaterales del personal por lo que la orientación del gasto está acorde a sus competencias de prestar servicios de acuerdo a la política nacional del sector minero.

Los Gastos de Capital se orientaron en su mayoría a la compra de equipo varios de oficina y computadoras.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L37.94 millones**, de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que no estuvieron disponibles para su ejecución debido a recorte presupuestario mediante Decreto Ejecutivo PCM 20-2020 por **L. 1.33 millones** de Fuente 11 (Tesoro Nacional) y a las restricciones de gastos establecidas en los Decretos de emergencia por el Covid-19 que implicaron **L36.61 millones** de Fuente 12 (Recursos Propios). Con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos, se establece que el grado de ejecución de egresos fue de 100%.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Hondureño de Geología y Minas se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a sus dos (2) productos finales reportados, que permitieron evidenciar el cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales, y de los servicios que provee la institución a sus usuarios e interesados.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y el presupuesto, sí bien su actuar como ejecutor de la política nacional del sector minero en general. En su POA se identificaron productos y actividades como ser la Formalización de Microempresas mineras artesanales lideradas por mujeres y como parte de los compromisos adquiridos INHGEOMIN creó la oficina de equidad de género.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual en 68%, demuestra que está cumpliendo con la misión de actuar como ejecutor de la política nacional del sector minero en general, por medio de la entrega de resoluciones sobre derechos mineros y las asistencias técnicas con el propósito de que se mejore el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de manera sostenible. La baja ejecución obedeció a la suspensión de labores derivado de los efectos de la pandemia Covid 19 (Decreto Legislativo 32-2020).
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L47.2 millones), con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos percibidos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución.

Jorge Orlando Zelaya Ramirez
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021